

siese lo que tuviere á bien.—El señor Vértiz tomando la palabra dijo.—E. S.—Cumpliendo V. E. con los deberes que le ha impuesto la voluntad del pueblo, y ansioso siempre de corresponder dignamente á tan alta confianza, dirigió el dia 19 del que rige una iniciativa á la augusta cámara de diputados, secundando la de la asamblea departamental de Jalisco. Aventurado fué sin duda semejante paso, porque en los tiempos calamitosos en que nos hallamos, es la época de las calumnias é interpretaciones. V. E. al obrar de esa manera, solo usó de un derecho constitucional, de la facultad que le concede el art. 53 de las bases orgánicas, y lo usó de un modo tan prudente y discreto, que nadie podrá con sano juicio reprochar tan circunspecto proceder.—Cuando V. E. dispuso secundar la iniciativa de que se habla, sabía que solo aquella era la que existia, é ignoraba absolutamente que por otras asambleas hubiese sido sostenida. La fuerza armada que en Jalisco la apoya, no podia alentar la confianza de V. E. por la distancia á que se encuentra, y la que la contraria, que ha estado, y está sobre nosotros, podria haberle infundido temor, si el temor cupiera en almas nobles que saben cumplir con su deber. No desconocimos nosotros lo que podrá sobrevenirnos por esa decision en estos tiempos de revueltas; pero sin mas apoyo que nuestras conciencias, y con la tranquilidad que inspira el bien obrar, nos decidimos á representar en la escena política el papel á que nos destinara la voluntad del pueblo queretano. Nada podria presagiarse entónces, y aun hoy es muy difícil explicar los oráculos de nuestra situacion; pero íntimamente convencidos de que en la crisis que debe decidir la suerte de la república la neu-

tralidad es crimen, la indecision vileza, y la resolucion deber, no vasilamos en cumplir con este, cubiertos solo con la garantía que nos da nuestra eficiencia para hacerlo. Si las bases se respetan, si los juramentos se cumplen, nada puede sobrevenirnos por nuestro legal comportamiento; mas si las garantías se anulan, nuestra posicion nos tendria espuestos á sufrir los embates de la arbitrariedad, y si no es hoy, seria mañana cuando tuviesemos que estrellarnos con la fuerza física que intenta contrariar á la moral.—Como órgano de la voluntad de este departamento, á quien legalmente representamos, y djándonos conducir por el impetuoso torrente de la opinion pública bastante pronunciada, debemos patentizar el deseo de nuestros poderdantes, y pedir que sea escuchado en el augusto santuario de las leyes. Desde la época feliz de nuestra gloriosa independencia, puedo asegurar sin temor de equivocarme, que no ha habido otra opinion mas generalizada, otra reclamacion mas justa, ni otro pedido mas conveniente para el bien general, que el que hemos dirigido al poder único que puede poner dique á nuestros males. En todos los corazones se halla impreso tan patriótico anhelo; los hombres de todas las creencias políticas, el venerable eclesiástico, el respetado anciano, y hasta la débil muger están altamente convencidos de que la justicia y el deber, el patriotismo y la sinceridad, son la guia porque nos hemos dirigido. Esto es satisfactorio, nos debe tranquilizar en medio de la tempestad que truena ya sobre nosotros. Acaso oiremos pronto la detonacion del rayo; mas cualquiera que pueda ser el resultado de nuestro comportamiento, descansaremos tranquilos al solo abrigo de una conciencia pura. Nun-



ca se diga que el temor pudo mas en nosotros que el ímpetu irresistible de nuestras convicciones. El tiempo de acrisolar la pureza de nuestro manejo, es hoy que estamos amagados por la fuerza. Ciertamente es que no podemos contrariarla; pero tambien lo es que para resistirla hay el ánimo competente. Dispongámonos pues á todo, y esperemos resignados el resultado con que se nos pretende amilanar, que al fin son mejicanos y hombres los que nos amenazan. Ellos sabrán respetar las opiniones, si las tuyas son sinceras como lo son las nuestras. La estricta observancia de este sagrado derecho á que todo ciudadano es acreedor, y aun mucho mas el hombre público, es la mejor garantía con que podemos contar si se atacan las leyes divinas y humanas.—La voluntad general se está expresando. Si ella es conforme con nuestro sentir, y se acata por los que deben sostener las leyes, tendremos el contento de haber cumplido con un deber sagrado, y de que coadyuvamos con nuestra débil voz á asegurar las garantías sociales; mas si en el libro de los destinos se halla escrito que los mejicanos hemos de ser por mas tiempo el juguete del poder, resignémonos á sufrir suerte tan dura, y el dia que tal desgracia se confirme, grávese en piedra negra para que así se lea en los anales de la historia. La augusta cámara de diputados ha tomado ya en su alta consideracion nuestra iniciativa, así como tambien las de otras asambleas. Allí es donde debe decidirse la cuestion que agita á toda la república. El fallo que diere la representacion nacional, es inapelable y deben acatarlo todos los buenos mejicanos sea cual fuere su posicion política. Entre tanto firmes nosotros en nuestros principios, impa-

sibles á los elogios y amenazas, sostengamos, señor, nuestros derechos, y con la calma de un Estoico, sobrepongámonos á nuestra desgraciada situacion.—He hecho á V. E. esta sencilla reseña de mi opinion humilde, no por que dude del valor civil que adorna á todos y cada uno de los dignos miembros que componen esta Exma. asamblea; sino porque el art. 39 de nuestro reglamento previene que las proposiciones se funden de palabra ó por escrito, y lo espuesto es en apoyo de la con que concluyo, y sugeto á la deliberacion de V. E.—La asamblea departamental de Querétaro en cumplimiento de los sagrados deberes que le ha impuesto la confianza de sus conciudadanos, y poniendo á Dios por testigo de la pureza de sus intenciones, insiste en la iniciativa que dirigió á la augusta cámara de diputados el dia 12 de Noviembre de 1844, secundando la de la Exma. asamblea departamental de Jalisco, y protesta solemnemente contra cualquiera medida que se dicte en perjuicio suyo y de la legitima representacion con que está investida.—Sala de comisiones de V. E. Querétaro, Noviembre 25 de 1844.—*Mamuel María de Vértiz.*—Admitida la proposicion con que termina este discurso, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales; pero el señor Herrera reclamó el trámite, fundado en que habia una comision especial que entendió en el espediente relativo á la iniciativa de 12 del que rige: en consecuencia se reformó el trámite mandándose pasar el asunto á la comision que tenia antecedentes. En el acto se retiró esta por disposicion de la asamblea á estender su dictámen, suspendiéndose entre tanto la sesion.—Vuelta á abrir el señor Herrera dijo: Cuando el negocio de



que V. E. va á ocuparse se mandó pasar por el Exmo. Sr. presidente á la comision de puntos constitucionales, yo crei de mi deber reclamar el trámite, ya porque el orden reglamentario exigia que despachase el negocio la comision que tenia antecedentes, ya tambien porque habiendo sido yo el primero que tuve el honor de pedir á V. E. que secundase la iniciativa de la Exma. asamblea de Jalisco, me pareció que la delicadeza me exigia tomase sobre mí (que á la vez fui honrado con el nombramiento de presidente de la comision especial de tratar sobre dicha iniciativa.) el trabajo y responsabilidad que debia traer consigo el despacho del odioso asunto que hoy nos ocupa.—La comision de puntos constitucionales habria tal vez dictaminado con mas acierto; pero ya he iniciado las razones que me obligaron á reclamar el trámite. La Exma. asamblea con su benevolencia sabrá disimular como espresamente se lo suplico á nombre de la comision que presido, los defectos que se hallan en el dictámen con que voy á dar cuenta, por la premura con que se extendió.—En seguida leyó el dictámen que á la letra dice:—Exmo. Sr.—La comision especial que entendió en el expediente relativo á la iniciativa dirigida en 12 del actual, en consonancia con la de la Exma. asamblea de Jalisco, ha escuchado con tanta sorpresa como dolor la intimacion hecha á V. E. por el Exmo. señor presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna. El concepto mas bajo y miserable, la idea mas humillante que pudiera tenerse de un hombre público, guiaron sin duda á S. E. á creer que amenazando á la asamblea con una pena inmerecida, retrocedería de sus principios y envilecería su reputacion y la del

respetable departamento á quien legalmente representa. Sorprende en verdad, señor Exmo., que el primer magistrado de la república, que el alto funcionario á quien está especialmente encargada la guarda de la constitucion y de las leyes, que el esperto general que tantas ocasiones ha tenido de conocer el valor y el decoro con que los mejicanos saben desempeñar sus deberes y sostener sus derechos aun en medio de los peligros; sorprende repetimos, que quiera envilecer á V. E. hasta el extremo degradante de pretender que aje con sus manos la honra que ha tenido tanto empeño en conservar, el título glorioso que la ha colocado en estos asientos, y el bien y el honor del departamento que le confiara la soberanía nacional.—La comision ve con dolor, que ese juicio humillante es el que se ha formado de V. E., y enmedio de su sentimiento no valará en valorizar la conducta del Exmo. señor presidente con la dignidad y energia del hombre libre y en consultar á V. E. la respuesta directa que debia darse á su intimacion, á no ser porque considerándola destituida de todo carácter legal para ocupar su alta atencion, se ve en la necesidad por el reglamento que rige á la asamblea de dictaminar que no se tome en consideracion.—En efecto, solo los miembros de esta corporacion tienen la iniciativa conforme á aquella ley y pueden por medio de sus proposiciones dar un origen legal á las deliberaciones de V. E.: por otra parte, solo puede imponerle preceptos el angusto congreso nacional, en aquellas leyes que puede decretar tratándose de la administracion general de la república, y el supremo gobierno cuando conforme á la constitucion las